

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

118

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 26 de diciembre de 1993 y se anuncia la fecha de la celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 26 de diciembre de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 8, 7, 9, 22, 48, 44.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 6.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 30 de enero de 1994, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

119

ORDEN de 13 de diciembre de 1993 por la que se aprueba la denominación específica de «Pau Casesnoves» para el Instituto de Educación Secundaria de Inca (Baleares).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Inca (Baleares), se acordó proponer la denominación de «Pau Casesnoves» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pau Casesnoves» para el Instituto de Educación Secundaria de Inca (Baleares).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

120

ORDEN de 17 de diciembre de 1993 por la que se fijan los precios públicos por la inscripción en las pruebas y expedición de diplomas de español como lengua extranjera.

El Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, por el que se modifican y completan determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, en su artículo 12, apartado dos, señala que el Ministerio de Educación y Ciencia fijará los precios que se aplicarán en cada país por la realización de las pruebas y obtención de los correspondientes diplomas.

Por Resolución de 16 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, se convocan pruebas para la obtención del Certificado Inicial, del Diploma Básico y del Diploma Superior de español como lengua extranjera.

En su virtud, y según el acuerdo adoptado por el Consejo rector, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los derechos de inscripción en las pruebas para la obtención del Certificado Inicial y de los Diplomas Básico y Superior de español como lengua extranjera, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1993, ascenderán a las cuantías que se detallan en el anexo a esta Orden para cada uno de los países en que tales pruebas se convocan.

Segundo.—El abono de los precios fijados dará derecho, en su caso, a la expedición del correspondiente Certificado o Diploma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.

SUAREZ PERTIERRA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Países	Certificado inicial	Diploma básico	Diploma superior
Alemania	120 marcos	170 marcos	200 marcos.
Argelia	1.200 dinares argelinos	1.400 dinares argelinos	1.600 dinares argelinos.
Australia	60 dólares australianos	70 dólares australianos	80 dólares australianos.
Austria	900 chelines austriacos	1.100 chelines austriacos	1.300 chelines austriacos.
Bélgica	2.500 francos belgas	3.000 francos belgas	3.500 francos belgas.
Brasil	25 dólares USA	30 dólares USA	55 dólares USA.
Bulgaria	250 levas	300 levas	350 levas.
Canada	50 dólares canadienses	60 dólares canadienses	70 dólares canadienses.
Corea	60.000 wonos	75.000 wonos	90.000 wonos.
Costa de Marfil	7.500 francos CFA	10.000 francos CFA	12.500 francos CFA.